

## OUTRAS ENTIDADES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA E NAVEGACIÓN DE TUI

#### Outros documentos, notificacións e informacións públicas

##### PROGRAMA TIC CAMARAS

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de TUI informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TIC Cámaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%). El 20% /adicional estará financiado por las propias empresas beneficiarias.

##### *Primero.—Beneficiarios*

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de TUI, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

##### *Segundo.—Objeto*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de TUI en el Programa TIC Cámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

##### *Tercero.—Convocatoria*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de TUI. Además, puede consultarse a través de la web: [www.camaratui.com](http://www.camaratui.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

##### *Cuarto.—Cuantía*

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

*Fase I:* Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de TUI (fase gratuita para la empresa beneficiaria).



*Fase II:* Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluído), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 € .

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 30 de junio de 2017 a las 14,00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Tui a 19 de abril de 2017.—El Secretario General, Fco. Javier Pérez Alves.

